

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  Conchalí Quilicura	Acta de Reunión Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores
--	---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1 DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2025 – 2027) DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS LIBERTADORES (1° AÑO)		
Fecha Horario	Jueves 04 de diciembre del 2025 9:40 a 11:40 hrs.	
Asistentes	Nombre 1. Victoria Lizama Canales 2. Juan Carlos Abarca Castro 3. Paulina Damiano Kuhnnow 4. Maria Suarez Sasso 5. Tabis Muñoz Suárez 6. Alicia Guajardo Vergara 7. Laura Bueno Inzunza 8. Karen Portuguez Romero 9. Pedro Quiñones Páez 10. Carolina Cartes Matus 11.- Oriele Rossel Carillo 12.- Angela Alvarez Langue	Estamento que representa 1.-Representante de los Centros de estudiantes. 2.- Represente de los Equipos Directivos y Técnico Pedagógico. 3.- Represente de los Equipos Directivos y Técnico Pedagógico. 4.-Representante de las y los Profesionales de la Educación. 5.-Representante de las y los Profesionales de la Educación. 6.- Representante de las y los Asistentes de la Educación. 7.- Representante de las y los Asistentes de la Educación. 8.-Representante de los Centros de Madres, Padres, Apoderadas y Apoderados. 9.-Representante de los Centros de Madres, Padres, Apoderadas y Apoderados. 10. Representante de los Centros de Formación Técnica o Institutos Profesionales. 11.-Directora Ejecutiva SLEP Los Libertadores. 12.-Secretaria y Ministra de Fe del Consejo Local de Educación Pública.
	Modalidad	Presencial – Dependencias del SLEP, Avenida Américo Vespucio N°2680, Conchalí. Piso 8.
TABLA AGENDADA		
1. Normativa del Consejo Local de Educación Pública (21.040). 2. Constitución y Definición de presidencia del CLEP. 3. Organización interna (Responsabilidades, periodicidad, protocolos de trabajo y su funcionamiento) 4. Otros.		

Acta de Reunión

Servicio Local de Educación Pública

Los Libertadores

DESARROLLO

Como primera sesión, la Ministra de fe del Consejo Local de Educación Pública de Los Libertadores da la bienvenida a la 1ª sesión ordinaria del año 2025, saludando a todos/as los/as asistentes de la sesión.

Luego, se da a conocer la tabla de temas, con el siguiente detalle:

1. Presentación normativa referida al Consejo Local de Educación Pública:

- Se presenta presentación elaborada para estos fines (que se adjunta), haciendo hincapié en los elementos relevantes.
- En dicha instancia, se consultó respecto de las causales de cesación y los mecanismos de reemplazo aplicables al caso. Al respecto, se hizo hincapié en las causales de cesación establecidas en la normativa vigente. Asimismo, se recordó que el Artículo N°13 del Decreto N°102 (2018), que 'Aprueba el Reglamento sobre Consejos Locales de Educación Pública', señala que la cesación en el cargo es automática cuando la persona deja de pertenecer al Consejo Escolar de su establecimiento.
- Asimismo, se abordó la importancia de las atribuciones del Consejo, conforme a lo establecido en la normativa vigente, enfatizando la necesidad de delimitar adecuadamente su rol como instancia de participación. Se destacó que el Consejo no debe sustituir ni asumir funciones propias de otros espacios participativos con objetivos distintos, como, por ejemplo, espacios gremiales.
- Se hace hincapié en la importancia de facilitar insumos necesarios para el ejercicio en el órgano colegiado, como espacios, material digital, transporte, entre otros. En virtud de aquello, representantes del estamento de profesionales de la educación solicitan una base de datos que contenga un representante de dicho estamento con su correo electrónico de cada establecimiento educacional. Aquel insumo se proporcionará el día viernes 12 de diciembre por parte de la secretaria del Consejo.
- Considerando diversas situaciones experimentadas tanto en los establecimientos educacionales como en la interacción con el Servicio Local, se abordó la importancia de fortalecer la confianza al interior del órgano colegiado. Se destacó que cualquier situación inadecuada que afecte la convivencia dentro de las comunidades educativas o la relación con el personal del nivel central del SLEP debe ser comunicada a través de los mecanismos formales establecidos para dichos fines.

2. Constitución y definición de presidencia:

- El Consejo Local se constituye por los 12 integrantes electos, no obstante, en dicha sesión no se contó con el quorum total, ausentándose por motivos justificados representante de las Universidades, Don Saúl Contreras, y el estudiante, Valentín Ureta Gárate. Se refuerza de que la fecha que comienzan a regir el Consejo es desde el 4 de diciembre del 2025 hasta el 4 de diciembre del 2027.
- Por otra parte, La secretaria del Consejo propone la presentación de candidaturas y expone la modalidad de votación, la cual se realizará a mano alzada, bajo el principio de

Acta de Reunión

Servicio Local de Educación Pública

Los Libertadores

que cada persona equivale a un voto. La propuesta es acogida por los integrantes, quienes manifiestan su acuerdo con el procedimiento.

- A continuación, se da cuenta de las candidaturas y la obtención de votos:

N°	Candidatura	Cantidad de votos
1	Pedro Quiñones	2 votos
2	Juan Carlos Abarca	5 votos
3	Tabis Muñoz	3 votos

- Al obtener la mayoría simple de los votos, se determina que el integrante que ejercerá la presidencia del Consejo será don Juan Carlos Abarca, quien asumirá la responsabilidad de liderar dicho órgano.

3. Organización interna:

- Se aborda la organización interna del Consejo Local, con documento propuesto por la Secretaria de dicho órgano (Se adjunta). La secretaria enviará por correo el documento elaborado para estos fines a todas y todos los integrantes del Consejo, con el propósito de obtener su visto bueno e incorporar, de ser necesario, elementos que no hayan sido abordados durante la sesión. Esto resulta pertinente considerando que, al tratarse de la primera sesión, se destinó un tiempo considerable a resolver consultas, dudas y solicitudes.
- Asimismo, acuerdan las fechas y horarios de las sesiones para el primer año calendario, siendo las siguientes:

N° de Sesión	Fecha
1° Sesión:	4-12-2025
2° Sesión:	19-03-2026
3° Sesión:	Mayo (Programar porque es feriado).
4° Sesión:	Julio (Programar porque es feriado).
5° Sesión:	15-10-2026
6° Sesión:	17-12-2026

- Se define que la canalización de información de las/os integrantes del Consejo será mediante el presidente electo.
- Que el medio formal es el correo electrónico institucional, y en los casos de los representantes de apoderadas/os y estudiantes será el correo personal.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LOS LIBERTADORES Conchali Quilicura	Acta de Reunión Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores
---	--

4. Otros.

- Se acuerda para la 2° Sesión del mes de marzo, abordar lo relacionado a los instrumentos Plan Estratégico Local (PEL) y Plan Anual Local (PAL) del Servicio, temas de los establecimiento educacionales. Asimismo, reforzar elementos del reglamento interno.
- Para posteriores sesiones, se sugiere abordar temas presupuestarios y diagnóstico de las comunidades educativas.

COMPROMISOS Y ACUERDOS

- ✓ El SLEP de Los Libertadores a través de la secretaria del CLEP se compromete a compartir los estatutos de asistentes y docentes de la educación.
- ✓ Asimismo, el SLEP de Los Libertadores se compromete a realizar la consulta correspondiente sobre la asignación de horas, mediante oficio dirigido a la Unidad Jurídica de la Dirección de Educación Pública.
- ✓ Presidente del Consejo creará carpeta digital y compartirá con los integrantes del Consejo.
- ✓ Las solicitudes del Consejo deberán ser canalizadas mediante el presidente del mismo.
- ✓ Secretaria enviará Acta 1° Sesión, Organización Interna y Acta de Constitución mediante correo electrónico para contar con el visado de los integrantes del Consejo.

Firmas y certificación

Con fecha 04 de diciembre de 2025, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día 04 de diciembre, a las 9:40 horas, se inició la reunión en modalidad presencial con los integrantes del Consejo Local de Educación Pública, indicados en la identificación de asistentes en la presente acta, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto de compromisos y acuerdos.

La validación de la presente acta será enviada por la secretaria del consejo, deberá contar con la aprobación de los asistentes presentes en la reunión, a contar del envío por correo electrónico en un plazo máximo de tres días hábiles, remitiendo su VB en respuesta al correo enviado, siendo este el medio de verificación de la aprobación del documento.

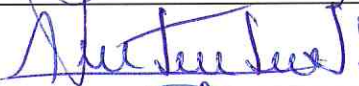
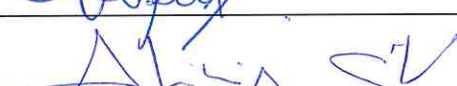
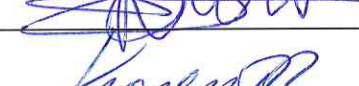
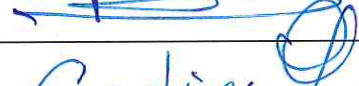
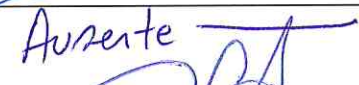
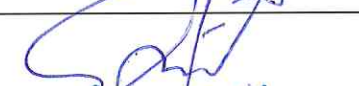
Se certifica que a la reunión asistieron todos los integrantes convocados a excepción de representante de Universidades, Don Saúl Contreras y representante de los estudiantes Valentín Ureta Garate, ambos por motivos personales justificados. Asimismo, asiste a la reunión la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Los Libertadores, Oriele Rossel Carrillo y quien suscribe, secretaria del Consejo Angela Alvarez.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LOS LIBERTADORES Conchali Quilicura	Acta de Reunión Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores
---	--

Las firmas de la presente acta se realizan de manera física en el documento: “Firmas de Asistentes 1° sesión Consejo Local de Educación Pública de Los Libertadores” que se adjunta.

La sesión finaliza a las 11:40 hrs.

Firmas de Asistentes 1° Sesión Consejo Local de Educación Pública de Los Libertadores:

N°	Nombre Completo	Firma
1	Victoria Lizama Canales	
2	Valentín Ureta Gárate	Ausente
3	Juan Carlos Abarca Castro	
4	Paulina Damiano Kuhnnow	
5	Maria Suarez Sasso	
6	Tabis Muñoz Suárez	
7	Alicia Guajardo Vergara	
8	Laura Bueno Inzunza	
9	Karen Portuguez Romero	
10	Pedro Quiñones Páez	
11	Carolina Cartes Matus	
12	Saúl Contreras Palma	Ausente
13	Oriele Rossel Carrillo	
14	Angela Alvarez Langue	

Santiago, 4 de diciembre del 2025.